

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 031-1995-09228-01

En punto de lo solicitado téngase en cuenta que el abogado Eduardo José Tautiva Prieto reasume el poder en representación de la parte actora.

En segundo lugar, se tiene por incorporado a las presentes diligencias el despacho comisorio No. 96, debidamente diligenciado (SIN OPOSICIÓN) por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, respecto del secuestro de los bienes inmuebles identificados con **F.M.I. Nos. 50N-20164724 GJ 13 Y 50N-20164731 GJ 20**, para los fines de ley (art. 40 del C.G.P.).

Por secretaria, **REQUIERASE al secuestre** que actuó en la respectiva diligencia, para que de conformidad con lo previsto en el Art. 51 del C.G.P., rinda informes mensuales con relación al bien inmueble dejado bajo su custodia de administración, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en la ley.

Notifíquese esta determinación telegráficamente por la Secretaria de Ejecución. **Artículo 11 de la Ley 2213/22.**

Finalmente, de los avalúos catastrales actualizados al año que avanza (incrementados en un 50%) (fl. 658-658 Vto.) respecto de los bienes inmuebles identificados con **F.M.I. Nos. 50N-20164724 GJ 13 Y 50N-20164731 GJ 20**, debidamente embargados (fl. 431-434), y secuestrados (fl. CD 671) del presente cuaderno, dentro del presente asunto, aportado por el apoderado de la parte demandante, y que asciende a la suma de **\$23.542.500,00 Y \$23.542.500,00 m/cte respectivamente, se** corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la mencionada documental, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN L'ÉGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 76**
Fijado **hoy 31 DE AGOSTO DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

Señores

CENTRO DE SERVICIOS DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Avalúo de inmuebles en Proceso No. 11001310303119950922801 de
LILIA NEIRA DE LOPEZ contra INVERSIONES Y MERCADEO MORSA
LTDA

PAULA ANDREA CIFUENTES RODRÍGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.651.407 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional de Abogada No. 396.075 del C. S. de la J. con domicilio profesional en la Carrera 7 B No. 144 - 44 de Bogotá D.C., con correo electrónico paula.cifuentes@tautivaprietoabogados.com y teléfono celular +57 310 619 8926, en mi calidad de Apoderada Especial de la señora ANA MARÍA TÁUTIVA PRIETO, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.020.757.498 de Bogotá D.C, cesionaria de la demandante del proceso de la referencia, en cumplimiento de lo requerido por su Despacho en Auto del 3 de marzo de 2023, de manera respetuosa me permito realizar las siguientes manifestaciones:

1. Mediante Auto del 24 de octubre de 2017, proferido por su Despacho, se ordenó el secuestro de los inmuebles identificados con Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20164724 y 50N - 20164731, correspondientes a los garajes No. 13 y No. 20, respectivamente, del Edificio el Alcázar, ubicado en la Carrera 12 No. 147 - 57 de la Ciudad de Bogotá D.C.
2. El avalúo de los precitados inmuebles se calculará de acuerdo con las reglas contempladas en artículo 444 del Código General del Proceso, el cual dispone que el valor del inmueble corresponde al de su avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%).
3. De acuerdo con las respectivas certificaciones catastrales, para el año 2023, el avalúo catastral de los inmuebles cautelados es el siguiente:
 - Inmueble 50N - 20164724 (GS 13)¹: Quince millones seiscientos noventa y cinco mil pesos (\$15.695.000) M/Cte.
 - Inmueble 50N - 20164731 (GS 20)²: Quince millones seiscientos

¹ Anexo 1

² Anexo 2

noventa y cinco mil pesos (\$15.695.000) M/Cte.

4. Dicho lo anterior, con la finalidad de que se continúe el trámite de subasta, me permito informar a su Despacho que el avalúo³ de los inmuebles cautelados es el siguientes:

- Inmueble 50N - 20164724 (GS 13): Veintitrés millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos pesos (23.542.500) M/Cte.
- Inmueble 50N - 20164731 (GS 20): Veintitrés millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos pesos (23.542.500) M/Cte.

SOLICITUDES

Finalmente, de manera respetuosa, me permito realizar las siguientes solicitudes:

1. Se sirva informar si el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en Juzgado 68 de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, remitió a su Despacho la comisión No. 96 con el soporte del secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N - 20164731.
2. Me sea remitido el enlace del expediente digital del proceso de la referencia.

ANEXOS

1. Certificación catastral del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N - 20164724 (GS 13)
2. Certificación catastral del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N - 20164731 (GS 20)

Del señor Juez, cordialmente

PAULA ANDREA CIFUENTES RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.007.651.407 de Bogotá D.C.
T.P. No. 396.075 del C.S. de la J.

**Paula Andrea
Cifuentes
Rodríguez** Firmado digitalmente
por Paula Andrea
Cifuentes Rodríguez
Fecha: 2023.05.17
09:45:12 -05'00'

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023.

³ Los valores aquí señalados corresponden al valor catastral de los inmuebles, incrementado en un 50%, en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso.

Certificación Catastral

Radicación No. W-455740

Fecha: 16/05/2023

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	INV Y MERCADEO MORSA	N	6	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1993-10-29		40	050N20164731

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 12 147 57 GS 20 - Código Postal: 110131.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 22 147 57 GS 20, FECHA: 2006-08-24

Código de sector catastral:

008518 13 40 001 91020

CHIP: AAA0114LRXR

Número Predial Nal: 110010185011800130040901910020

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**

4.1

11.2

Información Económica

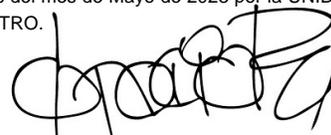
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	15,695,000	2023
1	11,928,000	2022
2	17,695,000	2021
3	17,582,000	2020
4	17,172,000	2019
5	17,325,000	2018
6	15,341,000	2017
7	14,640,000	2016
8	13,007,000	2015
9	11,983,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 16 días del mes de Mayo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C30BDF926621**.

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	INV Y MERCADEO MORSA	N	6	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2805	1993-10-29		40	050N20164724

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 12 147 57 GS 13 - Código Postal: 110131.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 22 147 57 GS 13, FECHA: 2006-08-24

Código de sector catastral:

008518 13 40 001 91013

CHIP: AAA0114LROE

Número Predial Nal: 110010185011800130040901910013

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**

4.0

11.1

Información Económica

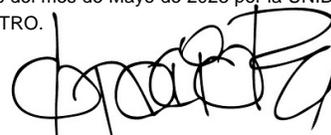
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	15,695,000	2023
1	11,928,000	2022
2	17,632,000	2021
3	17,520,000	2020
4	17,120,000	2019
5	17,275,000	2018
6	15,295,000	2017
7	14,600,000	2016
8	12,980,000	2015
9	11,960,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 16 días del mes de Mayo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **620BDF926621**.

RE: Memorial Proceso No. 11001310303119950922801

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/05/2023 11:36

Para:paula.cifuentes@tautivaprietoabogados.com <paula.cifuentes@tautivaprietoabogados.com>

Buen día

Señor usuario, se le informa que debido a los inconvenientes que se están presentando en el sistema el día de hoy **18 de mayo** de los corrientes, su solicitud quedará impresa y radicada para darle el trámite respectivo cuando sea posible acceder al sistema, información que podrá verificar en Justicia XXI.

11001310303119950922801 J01 FL 4 PFA

INFORMACIÓNRadicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.coConsulta general de expedientes: [Instructivo](#)Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)**NOTA:**

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 17 de mayo de 2023 9:57**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Proceso No. 11001310303119950922801

De: paula.cifuentes@tautivaprietoabogados.com <paula.cifuentes@tautivaprietoabogados.com>

Enviado: miércoles, 17 de mayo de 2023 9:49

Para: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.eevid.com

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.eevid.com>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.eevid.com <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.eevid.com>;

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: eduardojose@tautivaprietoabogados.com <eduardojose@tautivaprietoabogados.com>

Asunto: Memorial Proceso No. 11001310303119950922801

Señores

**CENTRO DE SERVICIOS DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.**

E. S. D.

Referencia: Avalúo de inmuebles en Proceso No. **11001310303119950922801** de **LILIA NEIRA DE LOPEZ** contra **INVERSIONES Y MERCADEO MORSA LTDA**

PAULA ANDREA CIFUENTES RODRÍGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.651.407 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional de Abogada No. 396.075 del C. S. de la J. con domicilio profesional en la Carrera 7 B No. 144 – 44 de Bogotá D.C., con correo electrónico paula.cifuentes@tautivaprietoabogados.com y teléfono celular +57 310 619 8926, en mi calidad de Apoderada Especial de la señora **ANA MARÍA TÁUTIVA PRIETO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.020.757.498 de Bogotá D.C, cesionaria de la demandante del proceso de la referencia, de manera respetuosa adjunto memorial con solicitudes y dando cumplimiento a lo requerido por su Despacho en Auto del 3 de marzo de 2023.

Cordialmente,

Paula A. Cifuentes Rodríguez
Abogada Senior // Senior Attorney

Teléfono: +57 601 781 35 54
Celular: +57 310 619 89 26
Móvil: +34 722 422 115
paula.cifuentes@tautivaprietoabogados.com

**TÁUTIVA
& PRIETO**
ABOGADOS

Carrera 7 B No. 144 - 44 Of. 201
Belmira (Bogotá D.C.) CP 110121
Calle Regimiento de Asturias, 201
El Molar (C. de Madrid) CP 58710



www.tautivaprietoabogados.com

El contenido de este correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de esta empresa. En caso que no sea el destinatario y haya recibido este mensaje por error, agradecemos que nos lo comunique inmediatamente al remitente sin difundir, almacenar o copiar su contenido.

El anterior mensaje y sus anexos están sujetos al privilegio de confidencialidad entre abogado y cliente y no pueden darse a conocer sin el consentimiento expreso y escrito de un miembro de la firma TÁUTIVA PRIETO ABOGADOS.

Le informamos de que, según lo dispuesto en la actual normativa en materia de protección de datos de carácter personal, en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013, sus datos están siendo debidamente gestionados por TÁUTIVA PRIETO ABOGADOS quien cumple con las medidas de seguridad requeridas. La finalidad de este tratamiento consiste en gestionar el envío de información y de prospección comercial de una forma segura. Cualquier persona tiene derecho a

obtener confirmación sobre los datos que están siendo tratados, tienen derecho a acceder a sus datos, a rectificarlos si son inexactos, o, en su caso a solicitar su supresión, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recogidos. De igual forma podrán solicitar la limitación o incluso la oposición a su tratamiento. Para ello deberán dirigirse a nuestro correo electrónico info@tautivaprietoabogados.com o a nuestras oficinas ubicadas en la dirección referenciada en la firma de este documento.

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario. 📧

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.